



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 26 de junio de 2025.

Número 77

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3540.- Expediente Número 00279/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3560.- Expediente Número 00521/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3541.- Expediente Número 00413/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 3561.- Expediente Número 00391/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3542.- Expediente Número 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3562.- Expediente Número 00369/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3543.- Expediente Número 00583/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3563.- Expediente Número 00181/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3544.- Expediente Número 00011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3564.- Expediente 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10
EDICTO 3545.- Expediente Número 00334/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3565.- Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3546.- Expediente Número 00291/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3582.- Expediente 00013/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 3547.- Expediente Número 00106/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3583.- Expediente 40/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	11
EDICTO 3548.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3736.- Expediente Número 00497/2024, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 3549.- Expediente Número 00389/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 3737.- Expediente Número 00078/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 3550.- Expediente Número 00391/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3738.- Expediente Número 01013/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 3551.- Expediente Número 00425/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3739.- Expediente 00414/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Ajustes Razonables a la Capacidad Jurídica, e Integración de Apoyos y Salvaguardas al Adulto Mayor	12
EDICTO 3552.- Expediente Número 00476/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3740.- Expediente Número Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3553.- Expediente Número 00498/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 3741.- Expediente Número 00502/2024, relativo al Divorcio Incausado.	13
EDICTO 3554.- Expediente Número 00408/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3742.- Expediente Número 00035/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3555.- Expediente Número 00485/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3743.- Expediente Número 00767/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria.	14
EDICTO 3556.- Expediente Número 00126/2020, relativo Triple Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 3744.- Expediente Número 01154/2024, relativo al Divorcio Incausado.	14
EDICTO 3557.- Expediente Número 00512/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 3558.- Expediente Número 00451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 3559.- Expediente Número 00492/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario-	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3745.- Expediente Número 1265/2023, relativo al Juicio Sobre Alimentos Definitivos.	14	EDICTO 3817.- Expediente Número 00376/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 3746.- Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	15	EDICTO 3818.- Expediente Número 00428/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 3747.- Expediente 00211/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	15	EDICTO 3819.- Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25
EDICTO 3748.- Expediente Número 00076/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 3820.- Expediente Número 00656/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26
EDICTO 3749.- Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	16	EDICTO 3821.- Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3750.- Expediente Número 0015/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	17	EDICTO 3822.- Expediente Número 00303/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3796.- Expediente 00461/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3823.- Expediente Número 00385/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3797.- Expediente Número 00469/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3824.- Expediente Número 00415/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3798.- Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3825.- Expediente Número 00453/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3799.- Expediente Número 01127/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 3826.- Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3800.- Expediente Número 00691/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 3827.- Expediente Número 00360/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3801.- Expediente Número 00699/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3828.- Expediente Número 00377/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 3802.- Expediente Número 00716/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3829.- Expediente Número 00414/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 3803.- Expediente Número 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3830.- Expediente Número 00930/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 3804.- Expediente Número 00631/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 3831.- Expediente Número 00428/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 3805.- Expediente Número 00664/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3832.- Expediente Número 00430/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3806.- Expediente Número 00671/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3833.- Expediente Número 00451/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 3807.- Expediente Número 00674/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3834.- Expediente Número 00857/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 3808.- Expediente Número 01203/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3835.- Expediente Número 00323/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3809.- Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3836.- Expediente Número 00414/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 3810.- Expediente Número 00351/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 3837.- Expediente Número 00436/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3811.- Expediente Número 00362/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3838.- Expediente Número 00437/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 3812.- Expediente Número 00389/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3839.- Expediente Número 00439/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3813.- Expediente Número 00436/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3840.- Expediente Número 00445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3814.- Expediente Número 00449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3841.- Expediente Número 00351/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3815.- Expediente Número 00598/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 3842.- Expediente Número 00356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3816.- Expediente Número 00450/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3843.- Expediente Número 00449/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3844.- Expediente Número 00622/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3845.- Expediente Número 00625/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3846.- Expediente Número 00636/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3847.- Expediente Número 00606/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 3848.- Expediente Número 00901/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3849.- Expediente Número 00474/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3850.- Expediente Número 00511/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3851.- Expediente Número 0263/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3852.- Expediente Número 00401/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 3853.- Expediente Número 00409/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 3854.- Expediente Número 00509/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 3855.- Expediente Número 00447/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3856.- Expediente Número 00311/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 3857.- Expediente 00195/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3858.- Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3859.- Expediente Número 00197/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3860.- Expediente Número 00143/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3861.- Expediente Número 00298/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3862.- Expediente Número 00383/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3863.- Expediente Número 00464/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3864.- Expediente Número 00509/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3865.- Expediente Número 00137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3866.- Expediente Número 658/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	37
EDICTO 3867.- Expediente Número 143/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	37

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00279/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA SALDIVAR TERÁN, denunciado por LAURA ALICIA MARTÍNEZ SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3540.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2025, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ESTHER FARACH ROMERO, denunciado por MARTHA ELENA FARACH ROMERO, ALMA FARACH ROMERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3541.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO LUIS MARTÍNEZ PADILLA, denunciado por IRMA TAVARES CALDERÓN, HUGO LUIS MARTÍNEZ TAVARES, HUGO OSVALDO MARTÍNEZ TAVARES, IRMA PATRICIA MARTÍNEZ TAVARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3542.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HAWACH CHARUR, denunciado por MARIA ANGÉLICA HERRERA GARZA, CAROLINA HAWACH GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a

partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3543.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORO SOTO BADILLO, denunciado por los C.C. ZORAIDA SOTO PICHARDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de marzo de 2025.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAHI PURATA ROBLES.- Rúbrica.

3544.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de abril de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA HERMINIA CAMACHO GONZALEZ, denunciado por los C.C. ADRIÁN ORTEGA CAMACHO, SERGIO ORTEGA CAMACHO, YAZMIN ORTEGA CAMACHO Y HÉCTOR ORTEGA REZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3545.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. ADELAIDO MEZA CRUZ, denunciado por el C. GUILLERMO MEZA RUIZ, asignándosele el Número 00291/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Conforme a lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de abril de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3546.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano ubicado en calle Tercera Avenida número 106-A, casa 3, de la colonia América se consta de sala, comedor, medio baño, cochera, cuarto de lavado, patio de servicio y jardín; planta alta consta de tres recamaras dos baños completos, se constituye de un área privativa de 225.11 metros cuadrados; un área privativa construida de 141.22 metros cuadrados; un porcentaje de

indiviso de 42.4304% al cual corresponde una superficie indivisa de terreno de 184.163 metros cuadrados, un área total de construcción de 141.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias planta baja de 154.50 metros cuadrados AL NORTE: en 06.55 metros a colindar con casa 2, AL NORTE: en 03.45 metros a colindar con área común, AL NORTE; en 5.00 metros a colindar con fracción del solar número 3, AL SUR: en 15.00 metros a colindar con solar número 16 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.30 metros con solar número 4, AL OESTE: en 10.30 metros con solar número 2.- Planta Alta de 70.61 metros cuadrados: AL NORTE en: 03.15 metros con vacío al área privativa casa 3, Planta Baja; AL NORTE en 03.95 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL NORTE: en 00.70 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL NORTE: en 00.70 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL SUR: en 12.50 metros con vacío al solar número 2, AL ESTE: 2.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL ESTE 03.50 metros. con vacío al área privativa casa 3 planta baja: AL ESTE 1.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL OESTE: 4.10 metros con vacío al solar número, AL OESTE: 03.35 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL ESTE: 1.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja.- AL OESTE: 4.10 metros, con vacío al solar número 2; AL OESTE: 03.35 metros con vacío al área privativa casa 3 Planta Baja. Abajo colinda con cimentación, arriba colinda con azotea del mismo departamento. Área común: se determina un área común para accesos, canalización de instalaciones eléctricas, de gas, hidráulicas, indivisa que se toma de la suma de las áreas privativas y las áreas comunes por lo que va incluida en cada una de las superficies totales ya mencionadas.- La cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 45591.- Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 28 de mayo de 2025.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3547.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOTERO ROCHA RUIZ quien falleció el cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CECILIA ROCHA QUILANTAN, EDUARDO ROCHA QUILANTAN, GLORIA ROCHA QUILANTAN, MARIA GUADALUPE ROCHA QUILANTAN, ROBERTO ROCHA QUILANTAN, SILVIA ROCHA QUILANTAN y SOTERO ROCHA QUILANTAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3548.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de mayo del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00389/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FERNANDO ESPINOZA DE LOS MONTEROS AGUIRRE, denunciado por C. F FERNANDO BENITO ESPINOSA DE LOS MONTEROS LORENZO, BEATRIZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZETINA, FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZETINA, NATALIA ESPINOZA DE LOS MONTEROS LORENZO Y SILVIA ROCÍO ESPINOZA DE LOS MONTEROS ZETINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3549.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de mayo del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00391/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MERCEDES PEREZ FRAUSTO, denunciado por C. EMILIA ISABEL PEREZ FRAUSTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3550.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00425/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de ALBERTO TELLO CABALLERO, promovido por JORGE TELLO CARLOS, MA. EMILIA CARLOS RENTERÍA, ALBERTO TELLO CARLOS, ANNIE BEATRIZ TELLO CARLOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3551.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente 00476/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN LOZANO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3552.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00498/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO ALBERTO DÍAZ PEREZ, promovido por los C.C. IRMA TOMASA GONZALEZ ELIZONDO, ÁLVARO DÍAZ GONZALEZ, ALFREDO DÍAZ GONZALEZ, ALBERTO DÍAZ GONZALEZ Y BLANCA ELIZABETH DÍAZ TORRES, ésta última como apoderada legal de MARIA CRISTINA DÍAZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3553.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00408/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGRIPINA ARTEAGA LARA, denunciada por el C. RICARDO ARTEAGA ESCALERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. RICARDO ARTEAGA ESCALERA, como herederos en

el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3554.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00485/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE PRADO RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. GERMANA VILLANUEVA OROZCO, CLAUDIA ROXANA PRADO VILLANUEVA, HILDA LETICIA PRADO VILLANUEVA, ROSA MARIA PRADO VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GERMANA VILLANUEVA OROZCO, CLAUDIA ROXANA PRADO VILLANUEVA, HILDA LETICIA PRADO VILLANUEVA, ROSA MARIA PRADO VILLANUEVA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas con treinta minutos del día veinticuatro de junio del año en curso.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3555.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00126/2020, relativo Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos MA. DE JESÚS CASTILLO OCHOA Y/O MARIA DE JESÚS CASTILLO HURTADO Y/O JESUSA CASTILLO Y/O JESUSA CASTILLO DE FLORES Y/O JESUSA OCHOA Y/O MARIA DE JESÚS CASTILLO DE FLORES Y/O MARIA DE JESÚS CASTILLO OCHOA, Y EPIGMENIO FLORES CASTILLO e Intestamentario a bienes del extinto JOSE LUIS FLORES CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará DOS VECES tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad con un intervalo de diez días cada uno, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07/02/2020 11:07:58 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3556.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 7 de mayo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00512/2025, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes JUANA ÁLVAREZ VENTURA, JOSE JESÚS RIVERA RIVERA, denunciado por el C. ALEJOS RIVERA ÁLVAREZ, PEDR RIVERA ÁLVAREZ, ELVIA RIVERA ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3557.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19 de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ARMANDO MADRAZO VALDÉS, denunciado por C. LUZ ALICIA DEL CARMEN HINOJOSA GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3558.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO ÁVILA LLANAS, denunciado por JULIA ESTHER REYES MATA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

3559.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha., la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO CARRANZA MALDONADO, denunciado por las C.C. YAMILESSI CARRANZA ROMERO Y YANELY ROMERO VERGARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3560.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL CANTÚ SALINAS, denunciado por el Ciudadano SAMUEL CANTÚ SILVA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

3561.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIAL GARZA PEÑA, quien falleció el día once de noviembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Edinburg, Texas, Estados Unidos teniendo su último domicilio en J.H. Palacios, número 111 entre calles Hidalgo y Guerrero en la Zona Centro en Mier, Tamaulipas y es denunciado por MARIA ELENA MIRANDA CONTRERAS Y SONIA ELIZABETH GARZA MIRANDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3562.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURA ARMINDA MORALES MAYORGA, promovido por los C.C. GERARDO MORALES MAYORGA, JORGE ALBERTO MUÑOZ MARQUÉZ, MARICELA MORALES MAYORGA, JOSE MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, GERARDO ALBERTO CORTES MORALES Y CARLOS ALBERTO CORTES MORALES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de abril de 2025.- Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDRO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3563.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de CARMEN ESTRADA AGUILERA Y JESÚS FLORES RAMOS, la primera quien falleció el veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y el segundo falleció el día seis de abril del dos mil veinticinco, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos 10 y 11, N° 415 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por CASANDRA FLORES ESTRADA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3564.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día seis de octubre de dos mil veintitrés, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Ocampo 311 Poniente, perteneciente al municipio de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por BARBARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ARMANDO GONZALEZ RODRÍGUEZ, SERGIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, SILVIA GONZALEZ RODRÍGUEZ Y MA. LETICIA GONZALEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil-Familiar, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3565.- Junio 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Civil Número 00013/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JUAN MANUEL OLIVARES YÁÑEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en calle Hidalgo sin número de la zona centro en Aldama, Tamaulipas, entre calles Reforma, Lerdo y Morelos, Código Postal 89670, con una superficie de 1,010.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR, en 10.00 metros con Juan Vargas Marcareñas; AL ESTE en 20.00 metros con calle Reforma y en 21.00 metros con Leonardo Vargas Marcareñas; AL OESTE, en 20.00 metros con León González y en 21.00 metros Con YOLANDA GONZALEZ BARQUÍN.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3582.- Junio 17, 26 y Julio 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho del Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 40/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EVANGELINA BALDERRAMA RAMÍREZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en la calle Guerrero de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.38 metros con calle Guerrero AL SUR: 7.38 metros con Tomas Martínez Eguia. AL ESTE: 41.91 metros con María Elpidia López Avalos y José Modesto Avalos Pérez, AL OESTE: 41.91 metros con Ramón Rodolfo Balderrama.- Dando una superficie de 309.290 m2. Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los siete días del mes mayo de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3583.- Junio 17, 26 y Julio 8.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CINTHIA ALEY DE LA FUENTE HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dos de junio del año en curso, dictado en el Expediente 00497/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de abril del dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00497/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la SERGIO ADRIÁN INFANTE CARBAJAL, en contra de CINTHIA ALEY DE LA FUENTE HERNANDEZ.

□ Por auto de fecha dos de junio del año en curso, se ordenó emplazar a CINTHIA ALEY DE LA FUENTE HERNANDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado CINTHIA ALEY DE LA FUENTE HERNANDEZ para que en el término de sesenta

días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3736.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURORA ROSAS JUÁREZ, denunciado por los C.C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ ROSAS, ALMA ROSA GONZALEZ ROSAS, JUAN MANUEL GONZALEZ ROSAS, porque se ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuviere.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de mayo de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3737.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN ALBERTO CASTILLO SANCHEZ en contra de IRMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Levantamiento y cancelación del embargo definitivo correspondiente al 20% (veinte por ciento sobre el salario y demás prestaciones que percibe el C. JUAN ALBERTO CASTILLO SANCHEZ, como trabajador de la empresa Petróleos Mexicanos con Número Ficha 405612, por concepto de Pensión Alimenticia en

favor de la C. IRMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, derivado del Expediente 026/1998, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en virtud de que el suscrito y la hoy de demandada nos encontramos divorciados y la demandada cuenta con otros acreedores alimentistas como lo son con sus hijas las C.C. KARLA ERIKA CASTILLO MARTÍNEZ Y ARELY ELIZABETH CASTILLO MARTÍNEZ, además porque el suscrito tengo una acreedora alimentista que es mi cónyuge la C. ROSA SANCHEZ GUERRA, B) como consecuencia la cancelación de la pensión alimenticia, se ordene a la fuente de trabajo petróleos mexicanos proceda a la cancelación definitiva de la pensión a que hago referencia, para que se deje sin efecto el descuento de pensión alimenticia que se hace sobre el salario que devengo, C) El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Ordenándose emplazar a IRMA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a 09 de junio de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3738.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUSTAVO GUTIERREZ MELLADO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro 2024, ordeno radicar el Expediente 00414/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Ajustes Razonables a la Capacidad Jurídica, e Integración de Apoyos y Salvaguardas al Adulto Mayor de C. AMALIA MELLADO DE GUTIERREZ Y/O AMALIA MELLADO SANCHEZ, promovido por la C. TERESA JEREMY GUTIERREZ MELLADO; así mismo se ordenó por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco el emplazamiento por edictos del GUSTAVO GUTIERREZ MELLADO, de quien reclama las siguientes prestaciones

1.- Que se declare en estado de interdicción e inhabilitación a la SRA. AMALIA MELLADO DE GUTIERREZ Y/O AMALIA MELLADO SANCHEZ.

2.- Se me designe de manera provisional y en su momento definitivo como tutora de la SRA. AMALIA MELLADO DE GUTIERREZ Y/O AMALIA MELLADO SANCHEZ, en defensa de sus derechos.

3.- Se llame a Juicio a los C.C. GUSTAVO GUTIERREZ MELLADO Y VICTORIA YEE MELLADO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se publicará además por TRES VECES consecutivas en los Estrados del Tribunal Electrónico de esta Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 09 de abril del año dos mil veinticinco.- El C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes FIRMA de manera electrónica, con base en los artículos 2º fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- Correo Institucional carlos.barrera@tamamaulipas.gob.mx.

3739.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. OSCAR ALFONSO PIER KIENZLE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA CAMARONERA PALMASOLA S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número Juicio Hipotecario, promovido por SERVICIOS RIO PANUCO S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado Licenciado Vicente Martínez Chong, en contra de los C.C. MARIA DEL ROCÍO NAVARRO VARGAS Y OSCAR ALFONSO PIER KIENZLE Y AL C. OSCAR ALFONSO PIER KIENZLE, en su calidad de Administrador Único de la empresa CAMARONERA PALMASOLA S.A. DE C.V., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal misma que se ampara el Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria, que sirve de base de la acción del presente Juicio.

B).- Pago del Interés Moratorio Mensual del 3% Sobre Saldos Insolutos, es decir partir del incumplimiento de la parte demandada.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su

contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de mayo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

3740.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. ESTHELA CHON OLIVARES
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00502/2024, relativo al Divorcio Incausado denunciado por MARGARITO GARCIA NORIEGA en contra de ESTHELA CHON OLIVARES, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a la C. ESTHELA CHON OLIVARES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Divorcio Incausado si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las quince horas del día 05 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

3741.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LAURA NELLY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones como Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, hace constar que en proveído de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, se radicó el Expediente Número 00035/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ADMINISTRADORA FOME 2, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LAURA NELLY RAMÍREZ HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tamaulipas a 29 de mayo de 2025.-
 Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.-
 Rúbrica

3742.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

BRENDA ELIZABETH ÁVILA GONZÁLEZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00767/2024, relativo al Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, Sobre Notificación Sobre Cesión de Crédito a BRENDA ELIZABETH ÁVILA GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

3743.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ERICK ENRIQUE GÓMEZ ACUÑA
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 01154/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por FLOR LIZBETH GRANADOS JUÁREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ERICK ENRIQUE GÓMEZ ACUÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos, H. Matamoros, Tamps., a 11 de abril de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Oficial Judicial B en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3744.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. RAJIV VÁZQUEZ KADE
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 4 de octubre del 2023, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1265/2023, relativo al Juicio Sobre Alimentos Definitivos, promovido por BLANCA ESTELA COBOS ACOSTA, en contra de

RAJIV VÁZQUEZ KADE, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 21 de mayo del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3745.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NARCEDALIA FUENTES RAMÍREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por el C. MARTIN FUENTES RAMÍREZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La firma de la escritura a mi favor del bien inmueble objeto de la litis; B).- En su caso, la firma en rebeldía, de la escritura requerida a favor del suscrito, del bien inmueble objeto de la litis; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada NARCEDALIA FUENTES RAMÍREZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

06 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3746.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

EMPLAZAMIENTO

AL C. SANTIAGO GUTIERREZ BAUTISTA

Por auto de fecha tres (03) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por la Ciudadana NATALIA ÁLVAREZ MORALES, en contra del Ciudadano SANTIAGO GUTIERREZ BAUTISTA, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de junio del 2024.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3747.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. RUBÉN RUIZ ORTIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RUBÉN RUIZ ORTIZ, MAGDALENA ELIZABETH TINOCO CABRIALES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Pública Número 14988 (catorce mil novecientos ochenta y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2007 (Dos mil siete), emitida ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González Notario público número 207 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter De LA

ACREDITANTE y los C.C. RUBÉN RUIZ ORTIZ Y MAGDALENA ELIZABETH TINOCO CABRIALES, a quien en lo sucesivo se les denomina

"EL ACREDITADO"; conforme a lo estipulado en las cláusulas financieras, en

referencia al contrato celebrado en su cláusula Décima Cuarta.- Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), bajo el Número 24 (veinticuatro) Legajo 500-1 (quinientos guion uno) del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con fecha 16 (dieciséis) de enero del 2008 (dos mil seis).

El cual se exhibe como anexo III; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de 33,769.80 UDIS (treinta y tres mil setecientos sesenta y nueve punto ochenta Unidades de Inversión), lo cual es equivalente a la cantidad de \$246,900.10 pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Saldo Insoluto A Reclamar al 30 (treinta) de abril de 2022 (Dos mil veintidós) más lo que se adeude y actualice en valor al momento de ejecución del presente Juicio.

C).- El pago de 550.08 UDIS (quinientos cincuenta punto cero ocho Unidades de Inversión), lo cual es equivalente a la cantidad de \$4,021.78 pesos (CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Seguros al 30 (treinta) de abril de 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al término del presente Juicio.

D).- El pago de 3,623.04 UDIS (tres mil seiscientos veintitrés punto cuatro Unidades de Inversión), lo cual es equivalente a la cantidad de \$26,489.02 pesos (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión Administración al 30 (treinta) de abril de 2022, más lo que se siga generando y actualice en valor al término del presente Juicio.

E).- El pago de 797.72 UDIS (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), lo cual es equivalente a la cantidad de \$5,832.36 pesos (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Comisión Cobertura al 30 (treinta) de abril de 2022, más lo que se siga generando y actualice al término del presente Juicio.

F).- El pago de 10,504.52 UDIS (DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), lo cual es equivalente a la cantidad de \$76,801.36 pesos (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios al 30 (treinta) de abril de 2022, más lo que se siga generando y actualice al término del presente juicio.

G).- El pago de 200.09 UDIS (doscientos punto cero nueve Unidades de Inversión), lo cual es equivalente a la cantidad de \$1,462.88 Pesos (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Ordinarios al 30 de abril de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice al término del presente Juicio.

H).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio.

I).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado RUBÉN RUIZ ORTIZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de junio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3748.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por MARCO ANTONIO CASTILLO MERCADO, en contra de JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La cancelación de la pensión alimenticia del 30% del salario y demás prestaciones que percibe como empleado del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios Número 98, de Xicoténcatl, Tamaulipas, decretada en mi contra, y a favor de mi menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, mediante resolución judicial de fecha 29 de abril del año 2013, dentro del Expediente

266/2013, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por BERENICE LÓPEZ MENDOZA, en representación de su menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de junio del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3749.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C.C. FRANCISCO SILVA BALDERAS Y
MARÍA CRISANTA SALDAÑA LÓPEZ
DOMICILIOS IGNORADOS.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, en cumplimiento al auto de esta propia fecha (04 de junio del 2025), dictado dentro del Expediente Judicial Número 0015/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de los CC. FRANCISCO SILVA BALDERAS y MARÍA CRISANTA SALDAÑA LÓPEZ, se ordenó llevar acabo el emplazamiento a las personas antes citadas, transcribiendo el auto de radicación:

Cuenta Secretarial.- En Nuevo de Padilla, Tamaulipas, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Licenciada Victoria García Rodríguez, Secretaria de Acuerdos en Materia Civil y Familiar, adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al

Titular del Juzgado, de la promoción recibida ante este H. Juzgado, cuyo sello receptor data de fecha veinticuatro (24) de septiembre del presente año (2024), signado por el C. RIGOBERTO MARTÍNEZ SALDIVAR, para lo que tenga a bien acordar.- CONSTE.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Victoria García Rodríguez.

En Nuevo Padilla, Tamaulipas, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngase por recibido en fecha veinticuatro (24) de septiembre del año en curso (2024), el escrito signado por el C. RIGOBERTO MARTÍNEZ SALDIVAR, a través del cual, promueve Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de los C.C. FRANCISCO SILVA BALDERAS Y MARÍA CRISANTA SALDAÑA LÓPEZ, de quienes se ignora sus domicilios y reclama las siguientes prestaciones: "...A).- Declaración de Propiedad: Solicito que se me declare propietario del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gorda entre Aldama y Libertad sin número, en Santander Jiménez, Tamaulipas, toda vez que la posesión de la que actualmente disfruto se realiza de forma continua, pública, ininterrumpida, pacífica y de buena fe, durante el tiempo que establece la ley por ello pido la declaratoria de propiedad, en sentencia definitiva; B).- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, solicito se ordene la cancelación de los datos de registro que aparecen a favor de los C. FRANCISCO SILVA BALDERAS Y MARÍA CRISANTA SALDAÑA, en el Registro Público de la Propiedad, el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, Número 74138, Legajo 1483, de fecha 02 de agosto de 1995, en su lugar se haga una nueva inscripción a favor del suscrito como propietario respecto del inmueble que nos ocupa; C).- Se condene al demandado al pago de gastos y costas del Juicio...."

Asimismo y con sustento en el artículo 248, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, acompaña a su demanda, la siguientes documentales:

1.- Documental Privada.- Consistente en copia certificada por el C. Lic. Arturo Botello Cisneros, Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad.- Inmueble y del Comercio en Ciudad Victoria, Adscrito al Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, del Contrato de Compraventa, que celebraron los C.C. OLIVIA GILONI VEGA, FRANCISCO SILVA BALDERAS Y MARIA CRISANTA SALDAÑA LÓPEZ, como vendedora y compradores respectivamente, respecto del predio urbano ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 2,628.775 metros (dos mil seiscientos veintiocho punto setecientos setenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 20.450 metros, colinda con calle sierra gorda; AL SUR.- en 41.400 metros, colinda con des poblado; AL ESTE.- en 41.900 metros, colinda con la C. Olivia Giloni Vega, y en 42.800 metros, colinda con el C. Leandro Rodríguez; y AL OESTE.- en 84.700 metros, colinda con el C. Jesús Valdez; inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 74138, Legajo 1483, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de registro 02 de agosto del año 1995;

2.- Documental Pública.- consistente en Manifiesto de propiedad urbana, expedido a favor del C. FRANCISCO SILVA BALDERAS, por el titular del departamento de catastro del Municipio de Jiménez, Tamaulipas;

3.- Documental Pública.- consistente en Certificación de fecha diez (10) de septiembre del año en curso (2024),

respecto de la Finca No: 2638 del municipio de Jiménez, Tamaulipas, del predio urbano ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 2,628.775 metros (dos mil seiscientos veintiocho punto setecientos setenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 20.450 metros, colinda con calle Sierra Gorda; AL SUR.- en 41.400 metros, colinda con des poblado; AL ESTE.- en 41.900 metros, colinda con la C. Olivia Giloni Vega, y en 42.80 metros, colinda con Leandro Rodríguez; y AL OESTE.- en 84.700 metros, colinda con el C. Jesús Valdez;

4.- Documental Pública.- Consistente en el plano que corresponde a la ubicación medidas y colindancias del predio urbano antes mencionado, signado por el C. LIC. MARCO ANTONIO CABALLERO CANTÚ;

5.- Documental Pública.- Consistente en el pago del impuesto predial, expedido por el departamento de catastro del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, a favor del C. FRANCISCO SILVA BALDERAS;

6.- Documental Pública.- Consistente en el recibo expedido por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, a favor del C. RIGOBERTO MARTÍNEZ SALDIVAR;

7.- Documental Pública.- Consistente en el contrato manuscrito de cesión de Derechos de Posesión celebrada en fecha uno (01) de mayo del año dos mil doce (2012), por el C. FRANCISCO SILVA BALDERAS, en su calidad de dueño y cedente y el C. RIGOBERTO MARTÍNEZ SALDIVAR, como cesionario, ante los testigos CC. ERNESTO MARTÍNEZ SALDIVAR Y ROGELIO MARTÍNEZ SALDIVAR;

8.- Documental Pública.- Consistente en constancia y certificación de cesión de derechos de posesión, expedida por el C. ING. LUIS ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ, ROSA CAROLINA GARCEN GARCÍA y VICENTE FLORES MARTÍNEZ, Presidente, Sindico y Secretario, del R. Ayuntamiento de Santander Jiménez, Tamaulipas.- Funda su acción en los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso, entre los que menciona los artículos 1, 5, 60, 721, 722, 723, 729, 730, 735, 736, 737, del Código Civil vigente, 172, 173, 175, 182, 185, 192 fracción II, 195, 462, 463, 464 y 465 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Competencia.- Este Tribunal se declara competente para conocer del presente Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, en atención a lo establecido en la fracción II del numeral 195, del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Análisis de la Vía.- La vía ordinaria intentada es la correcta, tomando en consideración lo previsto en el artículo 462 fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, toda vez que el bien inmueble materia del presente Juicio se encuentra dentro de esta jurisdicción.- Legitimación y Personalidad de la parte actora.- Conforme lo dispuesto por los artículos 40, 41, 50, 227, 228 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a juicio de ésta H. Autoridad, se encuentra acreditado el interés legítimo del C. RIGOBERTO MARTÍNEZ SALDIVAR, con la documental pública exhibida, consistente en el contrato de compraventa, mencionado y descrito con anterioridad.- Por lo que al estar ajustada a derecho su petición, se admite a trámite, en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia.- Fórmese Expediente, Radíquese y Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado, bajo el Número que le corresponda.- Por otra

parte toda vez que el accionante manifiesta desconocer el domicilio actual en el cual pueden ser emplazados a juicio los demandados, previo a ordenar su notificación por edictos, solicítense informes a la Comandancia de la Policía Ministerial, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Jefe de la Oficina Fiscal, todos del municipio de Villagrán, Tamaulipas, Gerentes o Representantes Legales de Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas y al Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin que por conducto del primero de los antes mencionados, se investigue el domicilio actual de los C.C. FRANCISCO SILVA BALDERAS Y MARIA CRISANTA SALDAÑA LÓPEZ, y las dependencias y oficinas de gobierno, tengan a bien investigar en sus archivos o base de datos el domicilio que pudiera tener registrado las indicadas personas, y la Autoridad electoral, de tenerlos empadronados en la lista nominal proporcione el domicilio que tengan registrado en el padrón de electores de las personas a localizar; en la inteligencia de que la referida información deberá hacerse del conocimiento de éste H. Tribunal, en un plazo que no exceda de tres días posteriores a la recepción del oficios que se entregue a cada dependencia y/o Autoridad.- Por otra parte, se señala de manera oficiosa como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones los Estrado de este Juzgado, misma que permanecerá hasta en tanto señalen domicilio dentro de esta cabecera Distrital y se autoriza para tal efecto al C. Licenciado Agustín Jaime Echavarría Camacho, a quien designa como su asesor jurídico en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, y lo dota de las más amplias facultades contenidas en el diverso 68 bis de dicho ordenamiento legal, para interponer los recursos que proceda, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos de su autorizante, con la salvedad de que no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 Inciso "L", 148 y 150 fracción II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en el Estado, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, misma que se encuentra disponible en medios electrónicos, visualizando cualquier tipo de resoluciones que se pronuncien en el expediente que ahora atrae nuestra atención, incluyendo aquellas resoluciones que sean de notificación personal, así mismo para que a través de la cuenta de correo electrónico cuyo usuario es el siguiente: sg592211@gmail.com éste en posibilidad de presentar promociones digitalizadas mismas que rubricará con su firma inteligente o avanzada que previamente le fue suministrado por el organismo certificador.- Se hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como un medio alternativo de solución de conflictos la mediación, creando para tal efecto la Unidad Regional de Centro de Mecanismos Alternativos, para la Solución de conflictos, siendo la más cercana el ubicado el segundo piso del domicilio legal del Supremo Tribunal de

Justicia del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa, número 2207, entre calles López Velarde y Díaz Mirón, de la colonia Miguel Hidalgo de Ciudad Victoria, Tamaulipas; el cual cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas, excepto días no laborales; lo anterior fin de que conozcan la forma alternativa de solucionar la presente controversia.- Se permite a las partes y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos dentro del presente expediente, el uso de aparatos como lo son cámaras, grabadoras o lectores ópticos, con excepción de aquéllos acuerdos que contengan información considerada como reservada o confidencial, y que respecto a aquéllos autos que contengan notificación personal, se deberá de levantar la constancia respectiva por parte de la Secretaría de Acuerdos.- Por último, se hace saber a las partes que tan pronto como concluya el presente procedimiento, contarán con un plazo de 90 (noventa) días naturales, para retirar los documentos originales que eventualmente hayan exhibido, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se ordenará su destrucción junto con las constancias del presente expediente, lo anterior en base y términos del Acuerdo Número 40/2018, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firmó digitalmente, el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, que autoriza y da fe, cuyos cargos, nombres y apellidos a continuación se expresan, seguido de su firma electrónica, lo anterior en fiel cumplimiento a la Tesis de Jurisprudencia número 151/2010 (10a.), de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Distrito Judicial en el Estado, Lic. Samuel Hernández Serna.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Victoria García Rodríguez.- NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.- En la misma fecha se publicó en lista y se registró bajo el Número 00015/2024, que por orden le correspondió.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, en este Décimo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoselo saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de setenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoselos las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Nuevo Padilla, Tam.; a 04 de junio de 2025

Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3750.- Junio 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE MARQUÉZ WALLE Y MA. DEL CARMEN TOVAR MARQUÉZ, denunciado por GUILLERMO CEBALLOS TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3796.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁNDIDO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y/O CÁNDIDO MARTÍNEZ, denunciado por CARLOS MARTÍNEZ MÉNDEZ, MA ELENA MARTÍNEZ MÉNDEZ, SANTA TERESITA DE JESÚS MARTÍNEZ MÉNDEZ, MA ANTONIA MARTÍNEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3797.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO HUERTA MORENO, denunciado por AMADO HUERTA CARRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3798.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (14) catorce de octubre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2015, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de LINDOLFO ORTEGA URIBE, denunciado por EVA ORTEGA PAREDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3799.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO LINARES HERNÁNDEZ, denunciado por FRANCISCA LAURA TORRES LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3800.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MEDRANO ZORRILLA, denunciado por MODESTA MOLINA HERNANDEZ, HERMELINDA MEDRANO MOLINA, MA. GUADALUPE MEDRANO MOLINA, MARIA DEL ROSARIO MEDRANO MOLINA, JESÚS MEDRANO MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3801.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DE LEÓN GARCIA, denunciado por CELIA GARCIA JIMÉNEZ, JULISSA DE LEÓN GARCIA, JULIO DE LEÓN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de junio de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

3802.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEXIA DAYAN HERRERA BARRÓN, denunciado por PERLA YUDITH BARRÓN ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3803.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. ELENA CADENGO PARRAS, VERÓNICA ILIANA LÓPEZ CADENGO, DÁMASO LÓPEZ CADENGO, OSIEL LÓPEZ CADENGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3804.- Junio 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BALDEMAR RODRÍGUEZ ZURITA, denunciado por la C. CLAUDIA PUGA BECERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3805.- Junio 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MANDUJANO RAMÍREZ, denunciado por los C.C. VIRGINIA REYNA GARCIA, MIGUEL EDUARDO MANDUJANO REYNA, KAREN DEL PILAR MANDUJANO REYNA, VIRGINIA ARELY MANDUJANO REYNA Y MIGUEL ÁNGEL MANDUJANO REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3806.- Junio 26.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00674/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por los C.C. JUANA HERNANDEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ HERNANDEZ, GILBERTO MARTÍNEZ HERNANDEZ, SAN JUANA MARTÍNEZ HERNANDEZ, LUZ IDALIA MARTÍNEZ HERNANDEZ, GERARDO MARTÍNEZ HERNANDEZ, SANTOS MARTÍNEZ HERNANDEZ Y LEONARDO MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3807.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de junio de 2025 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA ZAPATA MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3808.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de marzo del presente año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ESPINOZA CASTILLO, denunciado por VIRGINIA CASTILLO CRESPO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 días del mes de junio del presente año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3809.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA REYES BORJAS, denunciado por ZEFERINO BONILLA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los Veinticinco días del mes de abril de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3810.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HERNANDEZ JIMÉNEZ, denunciado por JULIO CESAR IBARRA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3811.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por SANTA RITA DE LIMA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3812.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO ELIZONDO MORENO, denunciado por AMELIA AURORA ELIZONDO MORENO, EUGENIO ELIZONDO MORENO, JOSE ELIZONDO MORENO, ROSA HERLINDA ELIZONDO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de junio 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3813.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ AGUIRRE, denunciado por ROSA MARIA SANCHEZ AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de junio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3814.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN PEREZ SOLÍS, denunciado por ANA YUDIT PEREZ SANTIAGO, DIANA PEREZ SANTIAGO, JOSE LUIS PEREZ SANTIAGO, MARICELA PEREZ SANTIAGO, MARILÚ PEREZ SANTIAGO, OBDULIA SANTIAGO FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de noviembre del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3815.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de mayo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA ANTONIO DIEGO, denunciado por los C.C. MODESTA ANTONIO DIEGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3816.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA OROZCO REYES denunciado por los C.C. ÁNGEL MORENO ORENDAY, ALICIA MORENO OROZCO, LUZ ARELI MORENO OROZCO, asignándosele el Número 00376/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3817.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RENÁN ÁVILA AZUARA, denunciado por los C.C. JORGE RENÁN ÁVILA BAZARTE Y MARIA ELIZABETH ÁVILA WILBURN, asignándosele el Número 00428/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3818.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO ZÚÑIGA GALLARDO Y NICOLASA ZÚÑIGA MARTÍNEZ denunciado por los C.C. RAMÓN ZÚÑIGA ZÚÑIGA Y RICARDO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, asignándosele el Número 00447/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3819.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MANUEL MORALES REYES, denunciado por PERLA EUNICE MORALES REYES, asignándole el Número 00656/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de mayo de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3820.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CORNELIO BARRÓN DÍAZ, quien falleció el 12 doce de julio del 2023 dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JUANA GUADALUPE BARRÓN MÉNDEZ, SEBASTIÁN BARRÓN MÉNDEZ, SILVIA YOLANDA BARRÓN MÉNDEZ, ROLANDA MÉNDEZ PEREZ O YOLANDA MÉNDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3821.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 de abril del año 2025 ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA RUIZ GALLEGOS, quien falleció el 24 de enero del año 2025 en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero denunciado por MARIA ELENA RUIZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3822.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIA HERNANDEZ CASTRO, quien falleció el 09 nueve de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por SONIA ESMERALDA BUSTOS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3823.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00415/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GUAJARDO MORENO, quien falleció el 11 once de mayo del año 2004 dos mil cuatro, en Atlanta, Georgia, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JUANA MARTÍNEZ ARREOLA Y/O JUANA MARTÍNEZ DE GUAJARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3824.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MATA ALONSO, quien falleció el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la denunciado por LUCIO MATA NORIEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3825.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO CASTILLO VÁZQUEZ, quien falleció el uno de junio del año dos mil veinticuatro, en la Ciudad de México, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA CASTILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3826.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL SUAREZ CABALLERO, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARTHA ESMERALDA SUAREZ CABALLERO.

Expediente registrado bajo el Número 00360/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3827.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RIGOBERTO GÓMEZ ESTEVES, denunciada por la C. MARÍA DEL TRÁNSITO MARTÍNEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3828.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUELA CANTÚ CHACÓN, denunciada por la C. CARMELA RUBIO CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3829.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER SANTILLÁN PEÑA, denunciado por la C. GLORIA PÉREZ SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03/10/2024 04:57:40 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3830.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2025,

relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO FRANCO CHÁVEZ, denunciado por los C.C. RICARDO IGNACIO FRANCO CHÁVEZ, ERIKA GUADALUPE FRANCO TRUJILLO, GUILLERMO FRANCO TRUJILLO Y JUAN FRANCISCO FRANCO TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3831.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de mayo de 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL AVENDAÑO MARTÍNEZ, denunciado por ARTURO AVENDAÑO MARTÍNEZ, DORA LUZ AVENDAÑO MARTÍNEZ, JUANA MARIA AVENDAÑO MARTÍNEZ, YOLANDA AVENDAÑO MARTÍNEZ, RODOLFO AVENDAÑO MARTÍNEZ, MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VEGA, JESSICA AVENDAÑO JUÁREZ, PAMELA AVENDAÑO JUÁREZ, ADRIANA AVENDAÑO SANDOVAL Y KARLA LILIA AVENDAÑO SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3832.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDA HERNANDEZ GUERRERO Y PEDRO LUNA MORELOS, denunciado por los C.C. EVA LAURA LUNA HERNANDEZ, GUADALUPE LUNA HERNANDEZ, MA. ISABEL LUNA HERNANDEZ Y RAÚL LUNA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 09 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3833.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00857/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ESTHER PADRÓN BARRIOS, denunciado por MANUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3834.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de abril de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00323/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FERNÁNDEZ MARQUÉZ, denunciado por CRISTIAN ALEJANDRO, FRANCISCO EMMANUEL Y CARLO HIRAM todos de apellidos FERNÁNDEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3835.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de mayo de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00414/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS ONTIVEROS BECERRA, denunciado por SUSANA FLORES RUBIO, LUIS EDUARDO, JULIO CESAR, CELINA GUADALUPE Y SERGIO ARMANDO, los últimos cuatro de apellidos ONTIVEROS FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3836.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de junio de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00436/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA VARGAS CORONADO, denunciado por MIGUEL ÁNGEL RIVERA VARGAS, JAVIER ALFREDO RIVERA VARGAS Y JOSE MARCOS RIVERA VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de junio del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3837.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de junio de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00437/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS GARCIA GARCÍA, denunciado por OLGA FRANCISCA CAVAZOS ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de junio del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3838.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de junio de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00439/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ALBERTO GALVÁN LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de junio del 2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3839.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de junio de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA RIVON TRINIDAD Y/O MARÍA RIBON TRINIDAD Y/O MARÍA ELENA RIVON TRINIDAD, denunciado por RAMÓN CARUS RIVON Y SARA CARUS RIVON.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de junio del 2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3840.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (02) dos de abril de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00351/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ORTIZ VIGIL, denunciado por JOSE FRANCISCO BELMARES ORTIZ, JUAN MANUEL BELMARES SALAS, VIRIDIANA BELMAREZ ORTIZ, ABIGAIL BELMAREZ ORTIZ, NORA NELLY BELMAREZ ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3841.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, el Expediente 00356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO BENAVIDES FERNÁNDEZ, MA. DE LOS ÁNGELES SANCHEZ NIÑO, denunciado por LAURA BENAVIDES SANCHEZ, MARIO ALBERTO BENAVIDES SANCHEZ, ÁNGELA LILIANA BENAVIDES SANCHEZ, ISAURO BENAVIDES SANCHEZ, MYRNA LIRA BENAVIDES SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3842.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

3844.- Junio 26.- 1v.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro el Expediente 00449/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO PEREZ ESTRADA, MANUELA RAMOS DÁVILA, denunciado por IGNACIO PEREZ RAMOS, JOSE PEREZ RAMOS, LUZ MARIA PEREZ RAMOS, ANDREA PEREZ RAMOS, CARLOS PEREZ RAMOS, IMELDA PEREZ RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3843.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00622/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ HERVERT, denunciado por MARIA GUADALUPE CASTRO MARTÍNEZ, NALLELY GUDALUPE MARTÍNEZ CASTRO, DENISSE MARTÍNEZ CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00625/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA REYNA ORTIZ, denunciado por ÁNGEL ANDRÉS OVANDO REYNA, JESSICA YAZMIN OVANDO REYNA Y JORGE ADRIÁN OVANDO REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3845.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (06) seis de junio de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00636/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEXIS EDUARDO MAGDALENO AVALOS, denunciado por ESTEFANÍA KRAMSKI SOL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de junio de 2025.- Testigo de Asistencia, LIC. BLANCA SOFÍA CALDERON RESENDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

3846.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 27 de mayo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00606/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por el C. NORA NELLY RAMÍREZ RAMÍREZ, ISIDRA RAMÍREZ RAMÍREZ, NOHELIA RAMÍREZ RAMÍREZ, MARTHA MIREYA RAMÍREZ RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3847.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 9 de agosto de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00901/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA CORONADO CASTILLO, denunciado por GUILLERMO RAMOS OVIEDO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3848.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de mayo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROBERTO SALAZAR MARTÍNEZ, denunciado por GRISELDA LEZAMA SANCHEZ, ROBERTO GUSTAVO SALAZAR LEZAMA, JOSEPH ADRIÁN SALAZAR LEZAMA Y ADAMARIS AYLIN SALAZAR LEZAMA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3849.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. SELINA AVALOS TORRES, MARTINA TORRES DE LA CRUZ, a bienes de AGENOR AVALOS TORRUCO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3850.- Junio 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 27 de febrero de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0263/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA PALACIOS PEÑA, denunciado por los C.C. JAIME

LEAL PALACIOS, JULIO CESAR LEAL PALACIOS, MATILDE REYNA LEAL PALACIOS, MIRNA DALIA LEAL PALACIOS, MIRTHA DELIA LEAL PALACIOS, NORMA ALICIA LEAL PALACIOS Y VIVIANA EDITH LEAL PALACIOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3851.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de mayo del año en curso (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSENDO BARBOSA CONTRERAS, denunciada por los JUAN JAIME BARBOSA CAVAZOS Y DIEGO BARBOSA CAVAZOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3852.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA ARCADIA HERNANDEZ MORALES Y JOSE LUIS NÚÑEZ DE LEÓN, denunciada por JULIO CESAR NÚÑEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3853.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CESAR ALFREDO RIVERA DE LA CRUZ, denunciada por los C.C. MAGALY HERNANDEZ VARGAS, CESAR ALFREDO RIVERA HERNANDEZ Y KATIA YASSEL RIVERA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a los 06 de junio de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3854.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO RECIO SOLÍS, quien falleciera en fecha: treinta y uno (31) de marzo del año mil novecientos noventa y cinco (1995), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MARIA GUADALUPE OLIVIER SANCHEZ, ALBERTO RECIO OLIVIER Y JUAN DE DIOS RECIO OLIVIER.

Expediente registrado bajo el Número 00447/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 06 días de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3855.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00311/2025, relativo al Juicio Sucesión

Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RAMÍREZ GONZALEZ, denunciado por la C. SILVIA ZAMORA CAMERO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3856.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 03 de junio del 2025, ordenó radicar el Expediente 00195/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SALDAÑA ROSALES Y HERLINDA MENDOZA CASTILLO, denunciado por la C. HYPATIA SALDAÑA MENDOZA ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3857.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 04 de junio del año 2025 ordenó radicar el Expediente 00196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONARDO HERNANDEZ, denunciado por las CC. MA. DE LOURDES

GARCIA GARCIA Y ANA ISABEL HERNANDEZ GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3858.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticinco (2025), ordenó radicar el Expediente 00197/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE MARTÍNEZ PEREZ, denunciado por la C. TERESA MACÍAS GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

3859.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de Mayo de 2025 radicó el Expediente Número 00143/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de BLAS RIVAS SANDOVAL denunciado por OBDULIA LÓPEZ GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de junio 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo

General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3860.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA MUÑOZ MARTÍNEZ quien utilizaba y era conocida con los nombres de VICTORIA MUÑOZ Y VICTORIA MUÑOZ VDA. DE M, promovido por BENJAMÍN MUÑOZ MUÑOZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3861.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL REYES MORALES, promovido por SOCORRO MORAN RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3862.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO COSS ORTIZ, promovido por ANDREA ROMERO MARQUÉZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 19 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3863.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERALDA ESCAMILLA CORONADO promovido por SANTANA CARRIZALES RODRÍGUEZ, JANETH CARRIZALES ESCAMILLA, LEONCIO ALBERTO CARRIZALES ESCAMILLA Y ARGENIA CARRIZALES ESCAMILLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3864.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MODESTA ARROYO SALINAS O MODESTA ARROYO VIUDA DE PIÑÓN, quien falleció el día dos de octubre de dos mil veinticuatro, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Lerdo 409 de Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por JOSE GILBERTO PIÑÓN ARROYO, MARIA PATRICIA PIÑÓN ARROYO, MARIA LETICIA PIÑÓN ARROYO, MARIA PAULA PIÑÓN ARROYO, IRMA PIÑÓN ARROYO, JOSE DIMAS PIÑÓN ARROYO, REYNA SOFÍA PIÑÓN ARROYO, LORENZO PIÑÓN ARROYO, RAFAEL PIÑÓN ARROYO, GERARDO PIÑÓN ARROYO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 05 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3865.- Junio 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 658/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL ESTRADA TORRES, en contra de ABRIL CELESTE DE LA CRUZ PALOMARES.

Ubicado en calle Francisco Sarabia 903, fusión del lote número 7, de la manzana B-2, Sector III, Sección I, Región I, del lote de terreno número 8, de la manzana D-2, Sector III, Sección I, Región I, superficie de 327.64 metros cuadrados comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 15.14 metros, con lotes 3-A y 14, AL ESTE, en dos medidas, 17.80 metros, con lote número 7-A; y 13.00 metros, con lotes 12 y 9, AL SUR: en dos medidas, 7.30 metros, con calle Francisco Sarabia; y 7.24 metros, con propiedad de la Señora Francisca Trejo Moreno, AL OESTE: en 30.70 metros, con lote número 6.- Valor Pericial: \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 55839, del municipio de Madero,

Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, ahora bien, tomando como consideración que el 100% por ciento del total del inmueble corresponde al valor pericial de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo con base en el certificado de la finca número 55839 de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se aprecia que la demandada ABRIL CELESTE DE LA CRUZ PALOMARES es copropietaria del 50% por ciento del bien inmueble, de ahí se saca a remate únicamente el 25% del inmueble teniéndose entonces como valor pericial de tal porcentaje la cantidad de \$ 425,000.00 (CUATROCIENTOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); En ese sentido, considerando lo anterior, se precisa que las dos terceras partes de dicha parte alícuota importan la suma de \$283,333.33 (DOS CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad en la que se saca a remate el 25 % por ciento del bien inmueble que le corresponde a la demanda Abril Celeste de la Cruz Palomares.

El edicto correspondiente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 25% por ciento del bien inmueble.- En la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación; audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado; ordenándose agregar electrónico el curso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- En la inteligencia de que la fecha para el remate es para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los muebles a rematar.-Lo anterior es dado el presente, a los treinta de mayo de dos mil veinticinco.- DAMOS FE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3866.- Junio 26 y Julio 3.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial. Ciudad de México.

Dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, en contra de ROBERTO CARLOS ALMAZÁN PONCE, Expediente 143/2023, la C. Juez interina del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México dicta los siguientes autos que a la letra dice: Ciudad de México a ocho de mayo año dos mil veinticinco.- ...como lo solicita la promovente bajo su más estricta responsabilidad se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda el inmueble materia del presente Juicio identificado registralmente como: Finca N°

19228, ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas Tipo de Inmueble Condominio Vertical Departamento 2 Planta Baja, calle Ricardo Flores Magón número 318, fracción del lote 1,1 manzana H, colonia Emiliano Zapata debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el Periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora, siendo postura leal la cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.- Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la receptoría de rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo lo necesario para la diligenciación atento a los numerales 104 y 105 del Ordenamiento en mención, debiéndose de ampliar el término de los edictos por tres días más en razón de la distancia, como lo dispone el artículo 572 del Código en cita.-"-Notifíquese.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez interina Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México, Licenciada Susana Sánchez Hernández, en términos de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos "A", Licenciado José Antonio Hernández Soto, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos "A", LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ SOTO.

Para su publicación por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles.

3867.- Junio 26 y Julio 10.- 1v2.
